



Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla, por la que se adjudican las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación.

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones de selección encargadas de la valoración de los méritos requeridos en las bases reguladoras de la convocatoria de la Universidad de Sevilla, Resolución de 7 de marzo de 2024 (Boja número 102, de 31 de mayo de 2023), para el acceso de personal laboral indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnico con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a líneas de investigación, este Rectorado ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación definitiva de candidatos para cada una de las plazas ofertadas, así como lista de reserva de candidatos en su caso.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de esta publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante presentación a través de Registro General del modelo correspondiente disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación/Instrucciones para los candidatos o remitiendo dicho documento firmado electrónicamente al correo electrónico rrhincontratos@us.es.

CONVOCATORIA DE MARZO 2024

3ª RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

REFERENCIA: INV-IND-03-2024-T-049


Relación de contratos convocados: 1

Adjudicatario:

MONTES SÁNCHEZ, JESÚS

Lista de reserva
<ul style="list-style-type: none">Álvarez Prieto, José Manuel

Código Seguro De Verificación	an/qmfYfXw5t+t6GxegHAg==	Fecha	01/07/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/an%2FqmFYfXw5t%2Bt6GxegHAg%3D%3D		





La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL RECTOR

(D.F 29 de enero de 2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.:

En Sevilla, a fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	an/qmfYfXw5t+t6GxegHAg==	Fecha	01/07/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/an%2FqmfYfXw5t%2Bt6GxegHAg%3D%3D	Página	2/2

